El texto de las referidas resoluciones dictadas por el Presidente del FEGA, así como la relación de solicitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura afectados por las mismas, se encuentra en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, http://agralia.juntaex.es, en el apartado "Notificaciones y Comunicaciones".

Nota importante: Como se ha expuesto, y con el fin de evitar cuestiones de incompetencia, los escritos de Recurso deberán Interponerse ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, haciendo constar este extremo en los recursos que se interpongan aunque, los mismos, podrán ser presentados en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural Medio Ambiente y Energía de Mérida para que este organismo los remita al Ministerio para su resolución.

Mérida, a 1 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 26 de junio de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de ayudas destinadas al transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013, convocadas por la Orden de 6 de septiembre de 2012. Expte.: 1443-13-179. (2014082476)

Intentada la notificación de la resolución que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Resolución del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de ayudas destinadas al transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013, convocadas por la Orden de 6 de septiembre de 2012.	Laura Piquer Fuentes	1443-13-179

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura,

sito en la avda. Valhondo, s/n. (Edificio III Milenio. Módulo 4. 3.ª planta), de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 26 de junio de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 18 de junio de 2014 sobre notificación del expediente n.º 206/83.2010, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014082472)

Intentada, por parte de la Dirección General de Política Social y Familia, la localización de D. Moisés de Jesús Rodríguez Da Silva, no se ha podido practicar notificación, en relación con el expediente número 206/83.2010. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Política Social y Familia, Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2, 1.ª planta de Mérida o bien contactar por teléfono en los números 924 008 800/01/02 para constancia y conocimiento íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 18 de junio de 2014. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA

ANUNCIO de 26 de junio de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de consumo. (2014082498)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios los actos correspondientes a los procedimientos sancionadores en materia de consumo que se detallan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,